

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MONIQUIRÁ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Moniquirá Boyacá, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

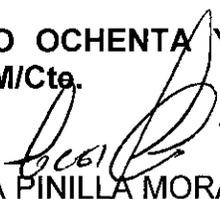
REF: EJECUTIVO No. 154694089002-2017/00039-00

En la fecha la suscrita Secretaria, en cumplimiento a lo ordenado en la AUDIENCIA DE FALLO del veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020), procedo a efectuar la liquidación de costas así:

LA PARTE DEMANDADA GAB CONSTRUCTORA ITALIA S.A.S., DEBERA CANCELAR A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE JAIME HERNANDO ZARATE DURAN:

DETALLE	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 3.115.520.00
INSCRIPCION DEMANDA (FOLIOS 75-102)	\$ 38.000.00
ENVIO CORRESPONDENCIA (91, 94 Y 97)	\$ 25.800.00
NOTIFICACION DEMANDANDADO (114)	\$ 8.600.00
TOTAL:.....	\$ 3.187.920.00

SON: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.187.920.00) M/Cto.


CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO: Hoy veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8) de la mañana, corro en traslado a las partes en la secretaria del Juzgado la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** por el término de tres (3) días. Vence el traslado el veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las 5: P. M.

El presente traslado se fijara virtualmente conforme a lo indicado en el art. 9 del Decreto 806 de 2020.


CECILIA PINILLA MORALES
Secretaria